

.0119.

RESOLUCIÓN N° _____

28 FEB 2024

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 914-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente ANDREA BELEN GIULIANI, D.N.I. N° 31.950.311, L.P. N° 43760, Clase 1985, Categoría 15 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación como personal de planta política, para cumplir funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a partir del día 10 de diciembre de 2023, conforme lo indicado en la Resolución N° 091/2024, emitida por la Presidente de la citada Legislatura Provincial obrante a fojas 03;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza que: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función. (...)*";

Que mediante Dictamen N° 26/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente no hay objeciones que formular;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

0119-24

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 1º) OTÓRGASE a la agente ANDREA BELEN GIULIANI, D.N.I. ----- N° 31.950.311, L.P. N° 43760, Clase 1985, Categoría 15 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designada en la Planta Política de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme Resolución N° 091/2024 emitida por la Presidente de ese cuerpo Legislativo, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN